

25  
años



Nota de prensa n.º 1106/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE AMPLIAR INVESTIGACIÓN POR FEMINICIDIO OCURRIDO EN CUSCO

- ***Además del presunto agresor, su primo y la esposa de este deben ser investigados por el delito.***

La Defensoría del Pueblo instó a la Fiscalía Provincial Penal de Espinar, en Cusco, a ampliar la investigación en contra de dos familiares de una mujer víctima del delito de feminicidio ocurrido en esta ciudad, ya que estarían implicados en este crimen. Asimismo, se ha solicitado realizar nuevas diligencias con la mayor prioridad posible, de tal forma que se dicte una sanción ejemplar en este caso.

En un documento dirigido al fiscal provincial penal de Espinar, Julio Néstor Núñez Zevallos, se advirtieron los cuestionamientos sobre la situación jurídica de los imputados Nalio Champi Ccorahua y María Arosquipa Ninahuaman, quienes estarían involucrados en los hechos que se investigan. A la fecha, solo el presunto autor del feminicidio en contra de Genoveva Kana Huillca, Juan Guzmán Cuyo Arosquipa, se encuentra con siete meses de prisión preventiva.

“No obstante, de la información recabada hasta la fecha por el Ministerio Público, no se ha profundizado la investigación que podría conducir a establecer su grado de participación en el asesinato de la víctima a pesar de los indicios existentes que los involucrarían en el delito. Por ello, se debe ampliar las investigaciones”, señaló Rosa Santa Cruz, jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco.

La funcionaria sustentó este pedido en atención al principio de debida diligencia, los estándares internacionales y el protocolo del Ministerio Público para la investigación de delitos de feminicidio desde la perspectiva de género. “Es necesario que esta investigación cumpla con todos estos elementos normativos para que se pueda garantizar el acceso a la justicia de los familiares de la víctima, el conocimiento de la verdad, la sanción ejemplar a los responsables y el establecimiento de medidas apropiadas de reparación”, afirmó.

En esa línea, se ha recomendado ampliar la investigación por el delito de feminicidio a los implicados Nalio Champi Ccorahua y María Arosquipa Ninahuaman, en consideración a los hechos señalados. Asimismo, se ha solicitado ampliar las diligencias para la identificación y, de ser el caso, la reproducción de las comunicaciones y visualización de la información telefónica de la víctima e imputados.

Por otro lado, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco también viene coordinando con el CEM Espinar para las medidas de protección, asignación económica del programa Aurora y la tenencia provisional de los niños a cargo de uno de los familiares de la víctima.

Finalmente, Santa Cruz Córdova solicitó a las autoridades judiciales a dar prioridad y cumplimiento estricto de los plazos para el presente caso y se adopten medidas para que la recolección de pruebas e indicios se realice bajo el enfoque de género.

Lima, 26 de julio de 2021